



MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

Resolución Directoral de UGEL N° 3181-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB.

Cajabamba, 06 de septiembre del 2022.

VISTO:

El expediente administrativo N° 02655, de fecha 24 de agosto del 2022, y demás documentos adjuntos en un total de cuatro (04) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OFICIO N° 142-2022-D.I.E-JEC-“CLMV”-C, el director de la Institución Educativa “CMDTE. Leoncio Martínez Vereau”, remite el expediente de la técnica en biblioteca ALFARO VEGA EVA ZARELA; identificada con DNI N° 26931108; a través del cual solicita licencia con goce de haber por enfermedad, adjuntando el CITT N° A-192-00010663-22;

Que, el literal a) artículo 110º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el servidor tiene derecho a licencia con goce de remuneraciones por enfermedad;

Que, a lo actuado por la oficina de personal, a lo visado por las oficinas de Administración, Asesoría jurídica, Planeamiento y desarrollo Institucional, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de UGEL – Cajabamba;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 015-2002-ED -Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por enfermedad a ALFARO VEGA EVA ZARELA; técnico en biblioteca en la Institución Educativa “CMDTE. Leoncio Martínez Vereau”, desde el 22 al 26 de agosto del 2022 (05 días), según los considerandos anteriormente expuestos.

ARTICULO 2º. - DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajabamba, notifique a la parte interesada comprendida en la presente Resolución y a las oficinas administrativas correspondientes de UGEL-CAJB para





MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Resolución Directoral de UGEL N°3181-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB.

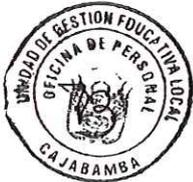
de su conocimiento, de conformidad al Art. 18° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General



Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

PROF. JOSEPH VLADIMIR MARTOS GUEVARA
DIRECTOR UGEL CAJABAMBA



JVMG/D.UGEL
HVCA/OPDI
HFPA/DADM
JHB/OAJ
GAR/OPER
Proyecto: 3043-2022
Tiraje: 03

La que transcribió a f.d. para su conocimiento, demás fines. Atentamente

Santa Gilda Julca Tichia
RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CAJABAMBA